



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 011 19

San Ramón de la Nueva Orán, 13 FEB 2019

Expediente N° SO-19.211/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-444/18 y el informa elevado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-444/18 Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Octava Rendición, por \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), correspondiente a los fondos otorgados.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que se debe modificar parcialmente el Primer Considerando de la Resolución N° SO-444/18, en lo que respecta a la Orden de Pago No Presupuestada, debiendo ser los N° 663/18 y 664/18, de fecha 19 de julio de 2018, correspondiente a los duodécimos de marzo y abril de 2018.-

Que, solicita se modifique el detalle de las rendiciones realizadas con respecto a la Tercera Rendición, quedando de la siguiente manera:

* Fondos Otorgados	§	420.000,00.-
* Primera Rendición	§	20.000,00 - Resolución N° SO-289/18.-
* Segunda Rendición	§	20.000,00 - Resolución N° SO-326/18.-
* Tercera Rendición	§	76.410,80 - Resolución N° SO-338/18.-
* Cuarta Rendición	§	119.872,21 - Resolución N° SO-384/18.-
* Quinta Rendición	§	48.385,42 - Resolución N° SO-401/18.-
* Sexta Rendición	§	34.084,50 - Resolución N° SO-408/18.-
* Séptima Rendición	§	56.786,81 - Resolución N° SO-441/18.-
* Octava Rendición	§	40.000,00 - Resolución N° SO-444/18.-
* Saldo	§	4.460,26.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SÁLTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-444/18, con relación a la Octava Rendición de los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de funcionamiento por \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), correspondiente al mes de Junio, Agosto y Septiembre de 2018, en lo que respecta al Primer Considerando de la resolución de referencia, quedando de la siguiente manera:

“Que, dicho envío es por la suma de \$ 420.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), correspondiente a los fondos otorgados, de acuerdo a la **Orden de Pago No Presupuestada N° 663/18 y 664/18** de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, Expediente N° 23.133/18 **de fecha 19 de julio de 2018**, correspondiente a los duodécimos de marzo y abril de 2018, por lo que Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Octava Rendición, por \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), quedando un saldo de \$ 4.460,26 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con Veintiséis Centavos).-“



Handwritten signature and initials.



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.211/18.-

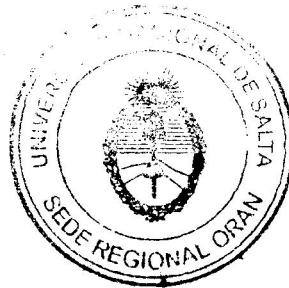
ARTICULO 2°: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-444/18, con relación a la Octava Rendición de los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de funcionamiento por \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), correspondiente al mes de Junio, Agosto y Septiembre de 2018, en lo que respecta a la Tercera Rendición, quedando de la siguiente manera:

* Fondos Otorgados	\$	420.000,00.-
* Primera Rendición	\$	20.000,00 - Resolución N° SO-289/18.-
* Segunda Rendición	\$	20.000,00 - Resolución N° SO-326/18.-
* Tercera Rendición	\$	76.410,80 - Resolución N° SO-338/18.-
* Cuarta Rendición	\$	119.872,21 - Resolución N° SO-384/18.-
* Quinta Rendición	\$	48.385,42 - Resolución N° SO-401/18.-
* Sexta Rendición	\$	34.084,50 - Resolución N° SO-408/18.-
* Séptima Rendición	\$	56.786,81 - Resolución N° SO-441/18.-
* Octava Rendición	\$	40.000,00 - Resolución N° SO-444/18.-
* Saldo	\$	4.460,26.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORÁN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA